COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N°34/2022.-

Mendoza, 26 de octubre de 2022.-

En el día de la fecha se reúne la honorable COMISION DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: Abog. PABLO CIVIT, Abog. EFRAIN IGNACIO QUEVEDO MENDOZA, Sr. GABRIEL ESCUDERO.-

En consideración a la verificación de los antecedentes de las presentes actuaciones, la Comisión de Disciplina de la Unión Rugby de Cuyo con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes:

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 161486.-

Sr. FRANCISCO ALVAREZ - DNI N° 39.235.809

MENDOZA R.C.

Sr. SANTIAGO ALVAREZ - DNI N ° 37.517.968

MENDOZA R.C.

Sr. ADRIAN GIOENI - DNI N°

MENDOZA R.C.

DISPUTADO EL DIA 23/10/2022

MENDOZA R.C. VS. C.P.B.M. - PRIMERA

La Comisión de Disciplina <u>RESUELVE</u> aplicar al **Sr. FRANCISCO ALVAREZ**, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) fechas, desde el 24/10/2022 hasta el 14/11/2022, considerando que su accionar, tackle peligroso, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.13 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y <u>con antecedentes disciplinarios</u> Acta 03/2019.

La Comisión de Disciplina <u>RESUELVE</u> aplicar al **Sr. SANTIAGO ALVAREZ**, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) AÑOS, desde el 24/10/2022 hasta el 24/10/2024, considerando que su accionar, agravio e insulto a los oficiales del partido, se encuadra en la infracción del título IV Art. 5.1 y título VI, Art. 24 - 9.27 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de grave y sin antecedentes disciplinarios.

La Comisión de Disciplina <u>RESUELVE</u> aplicar al **Sr. ADRIAN GIOENI**, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de OCHO (08) MESES, desde el 24/10/2022 hasta el 24/08/2024 (no se computan los meses de diciembre y enero por receso), considerando que su accionar, agravio a los oficiales del partido, se encuadra en la infracción del título IV Art. 5.1 y título VI, Art. 24 - 9.27 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de grave y sin antecedentes disciplinarios.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una sanción de <u>LLAMADO DE ATENCION Y</u> <u>APERCIBIMIENTO A MENDOZA R.C.</u>, conforme lo informado por los oficiales del partido y en atención a no conservar el orden de su hinchada, siendo que su accionar se

encuadra en el Titulo VII, Art. 25.1 del reglamento de disciplina 2022. Informándole que de repetirse las referidas conductas podrá ser pasible de sanciones mayores, hasta la suspensión de su cancha. —

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 161062

Sr. PABLO BERRIOS - DNI 44.439.334

LICEO R.C.

Sr. MATIAS LOPEZ - DNI 44.878.362

TEQUE R.C.

JULIAN MAGNONI - DNI 37.412.594

TEQUE R.C.

DISPUTADO EL DIA 15/10/2022

LICEO R.C. VS. TEQUE R.C. - INTERMEDIA

La Comisión de Disciplina <u>RESUELVE</u> aplicar a los **Srs. PABLO BERRIOS; MATIAS LOPEZ y JULIAN MAGNONI**, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de TRES (03) FECHAS, desde el 17/10/2022 hasta el 21/11/2022, considerando que su accionar, golpes de puño, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 – 9.12 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios.

La Comisión de Disciplina resuelve aplicar una sanción de <u>LLAMADO DE ATENCION Y</u> <u>APERCIBIMIENTO A LICEO R.C. y TEQUE R.C.</u>, conforme lo informado por los oficiales del partido y en atención a no conservar el orden de sus hinchadas, siendo que su accionar se encuadra en el Titulo VII, Art. 25.1 del reglamento de disciplina 2022. Informándoles que de repetirse las referidas conductas podrán ser pasibles de sanciones mayores, hasta la suspensión de su cancha. —

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 161491.-

Sr. LISANDRO OLGUIN CARRILLO - DNI N° 45.720.541

UNIVERSITARIO R.C.

Sr. DIEGO TOMAS MALTRAT AGUACIL PELAYES - DNI N° 47.153.761

UNIVERSITARIO R.C.

DISPUTADO EL DIA 22/10/2022

LOS TORDOS R.C. VS. UNIVERSITARIO R.C. - M 17

La Comisión de Disciplina <u>RESUELVE</u> aplicar al Sr. **DIEGO TOMAS MALTRAT AGUACIL PELAYES**, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) fechas, desde el 24/10/2022 hasta el 21/11/2022, considerando que su accionar, tackle peligroso, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.13 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin_antecedentes disciplinarios.

La Comisión de Disciplina <u>RESUELVE</u> aplicar al **Sr. LISANDRO OLGUIN CARRILLO**, una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) FECHAS, desde el 24/10/2022 hasta el 21/11/2022, considerando que su accionar, golpe de puño, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 – 9.12 del reglamento Disciplinario U.R.C.

2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin antecedentes disciplinarios.

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 161070.-

Sr. LISANDRO PACHECO - DNI N° 47.125.035

U.N.S.J.

DISPUTADO EL DIA 15/10/2022 HUAZIHUL R.C. VS. U.N.S.J. - M 16

La Comisión de Disciplina **RESUELVE** aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) fechas, desde el 17/10/2022 hasta el 14/11/2022, considerando que su accionar, tackle peligroso, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.13 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin_antecedentes disciplinarios.

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 161485.-

Sr. CAMILO BARROSO SALAFIA - DNI N° 44.779.963

NEUQUEN R.C.

DISPUTADO EL DIA 22/10/2022

NEUQUEN R.C. VS. HUAZIHUL R.C. - PRIMERA

La Comisión de Disciplina <u>RESUELVE</u> aplicar una sanción de suspensión, para toda la actividad de rugby, de DOS (02) fechas, desde el 24/10/2022 hasta el 21/11/2022, considerando que su accionar, tackle peligroso, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 - 9.13 del reglamento Disciplinario U.R.C. 2022. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de leve y sin_antecedentes disciplinarios.

CONSIDERANDO:

PARTIDO: 153475.-

Sr. ENRIQUE JOSE MARZARI - DNI N° 45.448.329

MARISTA R.C.

DISPUTADO EL DIA 13/08/2022

MENOZA R.C. VS. MARISTA R.C. - M 19

La Comisión de Disciplina **RESUELVE** aplicar una sanción de <u>suspensión preventiva</u>, para toda la actividad del rugby, hasta tanto se verifique la identidad del jugador informado por el árbitro del partido.

Sr. GABRIEL ESCUDERO

DR PABLO CIVIT

DR. EFRAIN QUEVEDO MENDOZA